



«2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario»

**EXPTE. N°.: 21831/2025.-**

Rosario, 25 de julio de 2025.-

VISTO, la presentación efectuada por las Dras. Noemí L. Nicolau, Sandra A. Frustagli y Adriana N. Krasnow, en el sentido de crear dos áreas de trabajo autónomas en la órbita del “*Centro de Investigaciones de Derecho Civil*” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, una comprendida por el “*Derecho Civil y Privado Patrimonial*”, a cargo de la Investigadora Sandra A. Frustagli, y otra relativa al “*Derecho de las Familias*”, a cargo de la Investigadora Adriana N. Krasnow,

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios se pronuncia considerando pertinente la presente propuesta atendiendo que dicha creación guarda relación disciplinar con la temática objeto del Centro en cuestión, conforme lo establecido en el artículo 5º del “Reglamento para la creación y el funcionamiento de Centros de Investigación y Centros de Estudios” de esta Facultad, Res. CD 410/18,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1ero.- Crear el área de “*Derecho Civil y Privado Patrimonial*”, a cargo de la Investigadora Sandra A. Frustagli.

ARTÍCULO 2do.- Crear el área de “*Derecho de las Familias*”, a cargo de la Investigadora Adriana N. Krasnow.

ARTICULO 3ero.- Inscribase, digitalícese, comuníquese y archívese. -

**RESOLUCION N° 572/2025.-**

## Hoja de firmas